

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Departamento de Gestión de Zona 1

La Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2011, y en el expediente administrativo RG 711/2011/4393, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Remitido 12.04 “La Perla Oeste”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, de la Comunidad de Madrid, sobre medidas de disciplina urbanística, de aplicación a este procedimiento conforme a la disposición transitoria cuarta, segundo apartado de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de treinta días mediante la publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión, al objeto de que puedan formularse alegaciones, con notificación a los interesados.

Con la publicación del presente anuncio se considerarán notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente (RG número 711/2011/4393), en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que empezará a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Unidad Técnica de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Guatemala, número 13 y presentar dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, a 1 de agosto de 2011.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, PS (el jefe del Departamento de la Junta de Gobierno), Fernando Carrión Morales.

(02/7.596/11)